

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDADES E INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO III del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

DATOS DEL/ DE LA DECLARANTE

Nombre y apellidos o razón social  DNI/CIF

Domicilio

Teléfono  Correo electrónico

En nombre propio o en representación de

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Descripción:

Letra anexo III

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento

Referencia catastral

Potencia mecánica (Kw)  Superficie (m<sup>2</sup>)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.
- Memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control prevista.
- Fecha de la publicación en el BOCYL de la DIA ( en su caso ) .
- Otra documentación.

NOTA INFORMATIVA.:

- La presentación de la comunicación ambiental no exime de la obtención de otras autorizaciones o licencias, ni de otros medios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, entre otros, del permiso de vertido a colector municipal o del de vertido a cauce.
- La comunicación ambiental se presentará una vez que hayan finalizado las obras, que deberán estar amparadas por el permiso urbanístico que, en su caso, proceda y, cuando la actividad o instalación, deba someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, tras haberse dictado la correspondiente declaración de impacto ambiental favorable y, en todo caso, con anterioridad al inicio de la actividad.
- Si la actividad se pretende desarrollar en locales existentes en los que no sea preciso ejecutar obras, la efectividad de la comunicación ambiental estará vinculada a la compatibilidad urbanística de la actividad que pretende llevarse a cabo en ese emplazamiento y con esas instalaciones.
- Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En  a  de  de

Fdo.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CISNEROS